



INFORMACIÓN DEL USUARIO O PACIENTE					
Nombre del Paciente:		Identificación:		Fecha de Realización:	
SERVICIO QUE REALIZA LA TOMA DEL EXÁMEN					
Laboratorio Clínico		Imágenes diagnosticas		Cirugía	
Nombre de la muestra/imagen diagnóstica:					
OPCIONES PARA RECLAMAR SUS RESULTADOS					
<p>Presencial: Presentar esta boleta junto con documento de identidad original del paciente en la en ventanilla SIAU de lunes a viernes 7:00 a 12:00 m -2:00 a 05:00 pm Sábados: 06:00 am a 11.00 am - Inquietudes comuníquese a la línea 607- 8859868 Opción 6</p> <p>Correo electrónico: Escanear esta boleta y solicitar sus resultados en el correo electrónico hospitaldelsarareresultados@gmail.com</p> <p>Nota: Las imágenes diagnosticas deben solicitarse de forma presencial o por un tercero autorizado que reclame este tipo de resultado debido a que el peso del archivo NO permite adjuntarlo al correo electrónico.</p> <p>Tercero autorizado: Presentar este registro y adicional diligenciar la autorización de entrega de resultados ubicada al respaldo de este documento, presentar documento de identidad original del tercero autorizado.</p> <p>Usuario con discapacidad: Presentar este registro y copia de la documentación que acredite la relación de parentesco o su representación legal del usuario (Registro civil de nacimiento, matrimonio o declaración extra juicio) y documento de identidad original de quien solicita.</p> <p>Tegan en cuenta: Solo se entregaran los resultados de laboratorio clínico y patologías permitidos por la legislación, los demás resultados serán entregados por medio de consejero o medico tratante.</p> <p>Señor usuario de acuerdo a la legislación colombiana es deber del Hospital del Sarare realizar la transcripción de los resultados de sus ayudas diagnosticas a la historia clínica y a su vez es importante que usted los conserve para futuras atenciones.(Resolución 1995).</p>					
RECIBIDO DE LOS RESULTADOS POR EL USUARIO O PERSONA AUTORIZADA					
FECHA DE ENTREGA:		N° DE FOLIOS		N° DE DOCUMENTO ID	
NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:			FIRMA:		
Señor usuario tenga en cuenta que este certificado será parte de su historia clínica.					



AUTORIZACIÓN	
Saravena, _____ del año _____	
<p>Señores: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E Ciudad</p>	
Cordial saludo.	
Por medio de la presente en mi nombre _____ (Nombre del Paciente) _____, identificado con Cédula de	
Ciudadanía No. _____ xxxxxxx ____ autorizo a _____ (Nombre de la persona que va a reclamar su resultado) ____ identificado con Cédula de	
Ciudadanía No. _____ xxxxxxx ____, pueda reclamar los resultados del procedimiento _____ (Escriba el Nombre del Examen) _____	
realizados en el Hospital del Sarare el día <u> x </u> del mes de _____ xxxxxx ____ del año <u> xxxx </u> .	
Firma: _____ xxxxxxx _____	
<p><small>RESERVA LEGAL HISTORIA CLINICA: El artículo 83 de la Constitución política de Colombia. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas. El artículo 34 de la Ley 23 de 1981. La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley". Del mismo modo, el artículo 1° de la Resolución 1995 de 1999, señala: "ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES. La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley: Art.14 Res.1995 De 1999 1) El usuario.2) El Equipo de Salud.3) Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.4) Las demás personas determinadas en la ley.</small></p>	